



Resolución Directoral

N° 00192-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 30 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 00174-2020-ENSFJMA/DG-DA de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual la Dirección Académica solicita la aprobación de las Nóminas de matrícula de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 145-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 28 de abril de 2020, se autoriza, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2020, la modificación del Calendario Académico 2020, para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00065-2020-ENSFJMA/DG-DA-RYE de fecha 19 de junio de 2020, el Área de Registro y Evaluación remite las Nóminas de Matrícula de los ciclos académico I, III, V, VII, IX y por cursos semestre 2020-I correspondiente a las carreras profesional de Educación Artística y Artista Profesional, Menciones Danza y música, por lo que solicita la aprobación de las Nóminas correspondientes al Semestre Académico 2020-I;

Que, con Informe N° 00140-2020-ENSFJMA/DG, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando las Nóminas de Matrícula de los estudiantes matriculados regulares y por cursos en las carreras profesionales de Docente en Educación Artística y Artista Profesional en el semestre académico 2020-I;

EXPEDIENTE: RYE2020-INT-0002448

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DD76A7**



Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, las Nóminas de Matrícula regular y por cursos correspondientes a los ciclos I, III, V, VII y IX de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, Semestre Académico 2020-I, remitidas por la Dirección Académica, según detalle:

Carrera Profesional	Educación Artística			Artista Profesional			TOTAL GENERAL
	CICLO	DANZA	MÚSICA	TOTAL EDUCACION ARTISTICA	DANZA	MÚSICA	
I	50	25	75	31	19	50	125
III	44	17	61	27	19	46	107
V	46	19	65	23	19	42	107
VII	32	16	48	13	13	26	74
IX	37	20	57	21	7	28	85
Total Matrícula Regular	209	97	306	115	77	192	498
Total Matrícula Por Curso	26	42	68	20	16	36	104
Totales	235	139	374	135	93	228	602
TOTAL SEMESTRE 2020-I							

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Rosario Verónica Puñez Calle
Directora General de la
ENSFJMA

EXPEDIENTE: RYE2020-INT-0002448

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DD76A7**

